

4. Presupuesto del contrato:
    - a) Valor estimado: 838.389,66 euros, IVA excluido.
    - b) Presupuesto base de licitación: 419.194,83 euros, IVA excluido.
    - c) Impuesto sobre el valor añadido: 67.071,17 euros (tipo 16 por 100).
    - d) Presupuesto total (IVA incluido): 486.266 euros.
  5. Adjudicación:
    - a) Fecha: 23 de marzo de 2009.
    - b) Contratista: "Ortiz, Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima".
    - c) Nacionalidad: española.
    - d) Importe de la adjudicación: 486.266 euros.
  6. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
- Madrid, a 23 de marzo de 2009.—El gerente del Distrito de Barajas, Francisco Javier Colino Gil.

(02/4.749/09)

**MADRID**

## CONTRATACIÓN

**Junta Municipal de Distrito de Chamartín**

Resolución de 31 de marzo de 2009, del gerente del Distrito de Chamartín, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por procedimiento abierto, del contrato número 105/2008/4492, denominado "Contrato de obras de reforma, reparación y conservación de los colegios, edificios, polideportivos e instalaciones deportivas del Distrito de Chamartín".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Chamartín.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: 105/2008/4492.
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo de contrato: obras.
      - Denominación del contrato: "Contrato de obras de reforma, reparación y conservación de los colegios, edificios, polideportivos e instalaciones deportivas del Distrito de Chamartín".
    - b) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2008.
  3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
    - a) Tramitación: ordinaria.
    - b) Procedimiento: abierto.
  4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 1.113.062 euros (IVA incluido).
  5. Adjudicación definitiva:
    - a) Fecha: 31 de marzo de 2008.
    - b) Contratista: "Ortiz, Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima".
    - c) Nacionalidad: española.
    - d) Importe de la adjudicación: 1.113.062 euros (IVA incluido).
- Madrid, a 31 de marzo de 2008.—El gerente del Distrito de Chamartín, Juan Francisco Acosta Bernaldo de Quirós.

(02/4.675/09)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente**

## EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que de conformidad con el artículo 87.2 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada ordenanza).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16)."

## EDICTO NÚMERO 27/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2008/30533	KORIESH KHALED IBRAHIM EL SAYED	M 5080 MB	RENAULT	X 403182K
2.	131/2008/32079	LUCIANO NEDA	M 9199 SS	ROVER	X6669914Y
3.	131/2008/32677	ANTONIO RODRÍGUEZ PALACIOS	M 0598 HK	FORD	29287896

<b>Nº ORDEN</b>	<b>Nº EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>MARCA</b>	<b>DNI</b>
4.	131/2008/33038	CATALINA ESTRADA CALONJE	5203 BZF	SEAT	47018294
5.	131/2008/35211	COSTICA CIURARIU	M 7403 LS	RENAULT	X2124964V
6.	131/2008/35229	LUIS CHRISTIAN TENORIO DEFAZ	M 0476 HK	RENAULT	X6489548Y
7.	131/2008/35287	ISRAEL GONZALEZ MONTAÑEZ	M 1358 VF	SEAT	02710483
8.	131/2008/35850	JORGE LUIS DEL CASTILLO CARRO	M 5392 LH	CITROEN	02603974
9.	131/2008/36227	ALVARO RODOLFO MOLTO CHINARRO	M 4266 SF	FIAT	01926067
10.	131/2008/36353	JOSE LUIS ALONSO TOME	M 3015 UC	FORD	51874855
11.	131/2008/36501	JOSE ANTONIO SANCHEZ NOHALES	M 3898 ZP	FORD	02240704
12.	131/2008/36577	EMILIO RUBEN BONILLA ROBLES	M 6567 VD	VOLKSWAGEN	50225557
13.	131/2008/36680	FRANCISCO JOSE GOMEZ AGUILAR	M 8566 VY	FORD	11812900
14.	131/2008/36682	BEI YANG	M 6306 HV	OPEL	X6738932 R
15.	131/2008/36828	FRANCISCO HERNÁNDEZ SILVA	M 3302 OJ	CITROEN	01411889
16.	131/2008/36830	JOSE EDELMIRO RODRÍGUEZCARRASCO	M 4598 MT	MAZDA	02626117
17.	131/2008/37040	PRZEWOZNY PIOTA	M 5856 PK	FORD	X2576340H
18.	131/2008/37241	JOSE PABLO MORALES VACAS	M 6141 YN	FIAT	05267515
19.	131/2009/04862	JOSE IGLELSIAS CANO	M 1750 MK	NISSAN	02510315
20.	131/2009/05367	DIEGO ABRHAN MOTOS ESCUDERO	M 5807 KV	NISSAN	51984363

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.319/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando que de conformidad con el artículo 87.2 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano, es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada ordenanza).